



RES - 2025 - 736 - CD-EXA # UNNE

VISTO:

El Expediente EXP-2025-22892#UNNE por el cual la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Viviana Solis Neffa, solicita autorización para una nueva convocatoria a Financiamiento de Proyectos Científico-Tecnológicos Interdisciplinarios de FaCENA y se designe la Comisión de Evaluación que tendrá a su cargo la evaluación y la selección de los proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento que rige el Financiamiento Proyectos Científico-Tecnológicos Interdisciplinarios de FaCENA fue aprobado por Res. 345/21 CD;

Que la convocatoria tiene por objeto fortalecer las capacidades científico-tecnológicas de la FaCENA, propiciando el abordaje integral de problemas, abarcando las distintas disciplinas desarrolladas en la unidad académica;

Que se elevan las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2025, las cuales se detallan en el Anexo del presente expediente y se enmarcan en la Res 345/21CD;

Que se eleva a fjs.1 la nómina de los miembros propuestos para integrar la Comisión de Evaluación como así también se adjuntan los CVs de los mismos, los cuales respaldan la trayectoria e idoneidad para la función convocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, criterio compartido por este cuerpo en la sesión del 02/10/2025;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Autorizar la Convocatoria 2025 para el Financiamiento de Proyectos Científico Tecnológicos Interdisciplinarios de FaCENA cuyas bases y condiciones se detallan en el ANEXO.-



ARTICULO 2º - Designar la Comisión de Evaluación integrada por:

- Julio Bregains (Universidade da Coruña)
- Adonis David Nazareno Giorgi (UNLu)
- Noelia Bajales Luna (UNC, IFEG)
- Jorge Tomás Fomerón Martínez (Universidad Nacional de Pilar)
- Mirta Torres (INVAP)

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dra. Viviana G. Solís Neffa
Secretaria de Investigación y Posgrado

Mgter. María Viviana Godoy Guglielmone
Decana

PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA FaCENA BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2025

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA), a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, convoca a la presentación de Proyectos Científico-Tecnológicos Interdisciplinarios para la adjudicación de subsidios a grupos de investigación integrado por Docentes de FaCENA, según los lineamientos del Reglamento aprobado por Res. 345/21 CD.

NÚMERO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se establece un número de 2 (dos) proyectos, de un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) cada uno.

El financiamiento de los proyectos FACENA será compatible con cualquier otro instrumento de financiamiento que posean los integrantes del grupo de trabajo procedentes de otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional.

DURACIÓN

Los proyectos tendrán una duración de 1 (un) año.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Período de la Convocatoria: 06 al 31 de octubre de 2025

Período de Evaluación: 03 al 14 de noviembre de 2025

Notificación de los resultados y selección de los proyectos a financiar: 09 al 12 de diciembre de 2025.

Inicio de los proyectos: 16 de febrero de 2026

DESTINATARIOS

Serán destinatarios los grupos de trabajo conformados por dos o más docentes por concurso de FaCENA, con antecedentes en investigación en las disciplinas implicadas. Cada docente podrá participar de un solo proyecto de la convocatoria.

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo estará conformado por:

- Investigador Responsable: el integrante del grupo de trabajo que actúe como coordinador del proyecto, será responsable de la ejecución de los fondos y su rendición y de informar sobre los avances del desarrollo y grado de cumplimiento alcanzado a su finalización.
- Integrantes: docentes por concurso de FaCENA, de cualquier cargo, dedicación o categoría, con antecedentes en investigación en las disciplinas implicadas. Eventualmente, en casos debidamente justificados, podrán participar en carácter de colaboradores, docentes por concurso de otras unidades académicas de la UNNE.

A los efectos de la ponderación de la integración disciplinar sólo se considerarán las disciplinas propias de FaCENA.

FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Contenidos disciplinarios del plan: el plan de trabajo deberá incluir contribuciones metodológicas procedentes de dos o más de las siguientes áreas de las Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas de FaCENA:

- Matemática
- Física
- Química
- Biología
- Bioquímica
- Informática
- Ingeniería (eléctrica, en electrónica o en agrimensura)

Pautas para la formulación de los proyectos:

- Objetivos: Definición del o los objetivos propuestos en el proyecto que satisfagan los criterios de elegibilidad mencionados.
- Disciplinas incluidas en la propuesta: Enumeración de las disciplinas incluidas en la propuesta y justificación de la integración interdisciplinaria propuesta. Deberá quedar claro por qué los objetivos propuestos requieren la integración de las disciplinas individuales participantes.

- Tareas a ejecutar por los integrantes: Enunciación de las tareas a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo. El Investigador Responsable del proyecto será uno de los integrantes del grupo de trabajo y, por lo tanto, debe participar de la ejecución de tareas técnicas del mismo; su función no podrá reducirse sólo a la gestión administrativa o financiera del proyecto.
- Cronograma: Cronograma de las tareas a ejecutar discriminadas en cuatro trimestres.
- Presupuesto: Presupuesto requerido para la ejecución del proyecto según las pautas y montos establecidos en la convocatoria.

PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán ser presentados a través del formulario online:

<https://forms.gle/q7KtwJJn3v2pF3Xv8>

Completar y verificar los datos que solicita el formulario y adjuntar el archivo del Plan de Trabajo correspondiente. No adjuntar más de un archivo como Plan de Trabajo.

ADMISIBILIDAD

Los proyectos que no cumplan con las condiciones mencionadas en estas Bases acerca de los integrantes del grupo de trabajo y de las disciplinas admitidas, serán declarados “no admisibles” y no serán enviados a evaluación.

FINANCIAMIENTO

Sólo podrán financiarse gastos directamente relacionados a la ejecución del proyecto.

- Gastos admitidos: insumos, equipamiento, bibliografía específica, servicios técnicos de terceros.
- Gastos no admitidos: No podrán financiarse gastos personales, honorarios, viajes, inscripciones a congresos, gastos de publicación, contratación de personal, ni servicios no personales, tales como energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, etc.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de una Comisión “ad hoc” integrada por 5 (cinco) investigadores externos a la UNNE, con adecuados antecedentes en investigación científica o producción tecnológica. Sus evaluaciones serán individuales. El

puntaje final de cada proyecto se obtendrá como promedio aritmético de los puntajes asignados individualmente por cada evaluador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- Calidad de la propuesta: Se evaluará el grado de innovación de la propuesta de resolución del problema considerado respecto de otros antecedentes.
- Interdisciplinariedad: Se evaluará el grado de integración de las disciplinas involucradas, juzgando la necesidad de concurrencia de éstas para la obtención de los resultados esperados. Se valorará positivamente la integración de disciplinas de menor afinidad, como así también la participación de más de dos disciplinas.
- Factibilidad de desarrollo: Se evaluará la capacidad de obtener los resultados esperados a partir de la valoración de la experiencia previa del grupo de trabajo, las tareas propuestas y los recursos presupuestados, en el período de un año.
- Impacto institucional: se evaluará el impacto institucional interno (sobre la misión y capacidades de la Unidad Académica) y externo (sobre la producción científico-tecnológica de la Unidad Académica) de la asociación disciplinar propuesta.

DICTAMEN FINAL DE SELECCIÓN

Finalizada la instancia de evaluación, la Secretaría de Investigación y Posgrado elaborará el orden de mérito de los proyectos presentados basado en el puntaje final asignado a cada proyecto. En caso de que, por algún motivo justificado, uno o más de los grupos de trabajo renuncien a llevar a cabo la ejecución de éstos, se procederá a seleccionar el o los siguientes en el orden de mérito.

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El investigador responsable tendrá a su cargo la coordinación de las actividades del grupo de trabajo, la administración y rendición de los fondos asignados, y la elevación de los informes de avance y final.

INFORMES Y RENDICIÓN DE GASTOS

A los seis meses de inicio del proyecto, el investigador responsable elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado un informe de avance, indicando el grado de cumplimiento de las

tareas programadas según el cronograma inicial, presupuesto ejecutado, eventuales dificultades encontradas y toda otra información que considere relevante.

Al finalizar el plazo de ejecución del proyecto, el investigador responsable elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado el informe final de la ejecución de las tareas y la rendición de gastos, acompañando la documentación correspondiente.

El informe final indicará el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos inicialmente, las actividades realizadas y metas alcanzadas, el producto resultante del proyecto y toda otra consideración que el investigador responsable del proyecto considere pertinente.

Los informes de ejecución del presupuesto deberán ajustarse a la reglamentación vigente en la UNNE.

La Secretaría de Investigación y Posgrado realizará una evaluación de los informes recibidos, pudiendo requerir para ello la opinión de evaluadores externos, y la elevará al Consejo Directivo para su aprobación.

Hoja de firmas